GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta Asamblea Legislativa | 6ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2254

25 de agosto de 2011

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre los daños ocasionado a la agricultura por el paso de la Tormenta Tropical Irene por nuestra Isla, así como las acciones tomadas por el Gobierno en el proceso de mitigación y reparación de esos daños, a fin de identificar las acciones administrativas o legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar la recuperación de nuestra industria agrícola.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la noche del domingo 21 y madrugada del lunes 22 de agosto de 2011 pasó por Puerto Rico la Tormenta Tropical Irene, cuyos efectos se extendieron durante varios días, dejando a su paso grandes pérdidas tanto en la agricultura como en la infraestructura de la Isla. Aunque en un principio los modelos ubicaban a la Tormenta Irene pasando a través el área sur de Puerto Rico, súbitamente giró hacia el norte, tomando su rumbo por los municipios del este de la Isla.

De acuerdo con el Servicio Nacional de Meteorología en San Juan, la precipitación provocada por esta tormenta fue lo que en términos meteorológicos se conoce como "lluvia de cincuenta (50) años". Esto significa que las lluvias fueron de tal magnitud que en algunos lugares se reportaron hasta veinte (20) pulgadas de lluvia en veinticuatro (24) horas, lo que se supone ocurra una vez cada cincuenta (50) años. Estas cantidades de lluvias, unidas a las ráfagas de vientos asociadas al sistema atmosférico, ocasionaron que miles de ciudadanos quedaran desprovistos de los servicios de agua y

luz. Además, varias de las principales carreteras quedaron intransitables debido a las inundaciones, así como a los árboles y postes del tendido eléctrico caídos.

Cabe mencionar, que el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Fortuño Burset estimó los daños a causa del paso de la Tormenta Irene por Puerto Rico en aproximadamente cuatrocientos (400) millones de dólares. Así las cosas, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ing. Miguel Cordero, anticipó que las pérdidas de la Autoridad sobrepasan los cien (100) millones de dólares. En cuanto a las vías de rodaje, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Rubén Hernández Gregorat, estimó los daños en diez (10) millones de dólares. Referente a la agricultura, el Secretario del Departamento de Agricultura, Javier Rivera Aquino, indicó que ese sector sufrió pérdidas ascendentes a veintiún (21) millones de dólares y que la cosecha más perjudicada fue la de plátanos. Según información publicada por economistas, los daños ocasionados por el viento y la lluvia a la agricultura y a la infraestructura de la Isla, representan un duro golpe para la economía.

La siembra y cosecha de productos en Puerto Rico, constituye la fuente de empleo para un número considerable de familias de nuestra Isla, muchas de las cuales utilizan el cultivo para consumo propio. Por tal razón, este Alto Cuerpo, está llamado a velar por la seguridad de nuestros ciudadanos, la prestación de los servicios primarios que se le brindan al pueblo, así como garantizar la permanencia de la industria agrícola en la Isla, ya sea para consumo propio o como manera de generar ingresos. Es por lo antes expuesto que el Senado de Puerto Rico entiende necesario e imperativo que se investiguen los daños ocasionado a la agricultura por el paso de la Tormenta Tropical Irene, así como las acciones tomadas por el Gobierno en el proceso de mitigación y reparación de esos daños.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre los daños ocasionado a la agricultura por el paso de la Tormenta Tropical Irene por nuestra Isla, así como las acciones tomadas por el Gobierno en el proceso de mitigación y reparación de esos daños, a fin de identificar las

acciones administrativas o legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar la recuperación de nuestra industria agrícola.

Sección 2. – La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.